



15. Plataforma contra la impunidad del franquismo

Esta plataforma, es un espacio para el encuentro, plural y democrático, de personas, grupos y entidades de diferente índole y naturaleza, libremente agrupadas en torno a un objetivo común: **“La lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos por el franquismo a lo largo de su existencia: durante la Guerra Civil por su política oficial de genocidio ideológico y clasista, por el ejercicio de una dictadura fascista a lo largo casi de cuatro décadas y por la proyección de sus aparatos jurídico-policial-militar en el proceso de transición a la democracia”**.

La Plataforma existe para dar continuidad a las justas y razonables demandas de Verdad, Justicia y Reparación, fundamentales para el devenir de una sociedad plenamente democrática, y se concentra públicamente cada jueves a las 19,00 horas en la Puerta del Sol.

El principal motivo de nuestra denuncia, es que después de 36 años de la muerte del dictador Francisco Franco, y transcurridos 33 desde que se estableció en nuestro país un sistema democrático, ningún gobierno, así como ninguno de los parlamentos que le han sustentado han condenado la sublevación franquista ni han denunciado públicamente la dictadura que padeció el pueblo español durante cerca de 40 años.

Muchos de los crímenes cometidos por el franquismo, fueron realizados hace más de 74 años, sin que hasta el momento hayan sido denunciados por el Estado Español ni tan siquiera se han recuperado los cadáveres reclamados por sus familiares.

Es necesaria la inaplicación de la Ley de Amnistía de 1977 en lo que se refiere a los delitos de lesa humanidad cometidos por autoridades y funcionarios del franquismo, dado que este artículo fue impuesto por los vencedores para salvar a los verdugos y asesinos franquistas. Es inadmisibles en el momento actual y está en contra de todas las leyes internacionales.

Investigar los crímenes de lesa humanidad cometidos por los sublevados y la dictadura, es hacer justicia. Por ese intento de investigar los más de 120.000 crímenes es por lo que fue denunciado, apartado, procesado y se le quiere juzgar al juez Garzón. En el día de hoy,

el hecho de querer juzgar y condenar al juez que quiso investigar los crímenes del franquismo, es el mayor exponente de que todavía en diferentes esferas del poder del estado subsiste y se mantiene el fascismo.

El actual sistema democrático –aún con todos sus déficits- es deudor de cuantos se opusieron y enfrentaron a un régimen criminal, de cuantos lucharon por una sociedad más libre, justa e igualitaria. No olvidemos que el franquismo dispuso de una base social beneficiaria de sus políticas represivas: las numerosas empresas que se beneficiaron del trabajo esclavo al que fueron sometidos miles de presos políticos, los más de 30.000 niños robados y desaparecidos, la humillación permanente ejercida sobre las mujeres, la expoliación de los bienes de las familias de los derrotados..., todo ello escrupulosamente bendecido y legitimado por la Iglesia Católica.

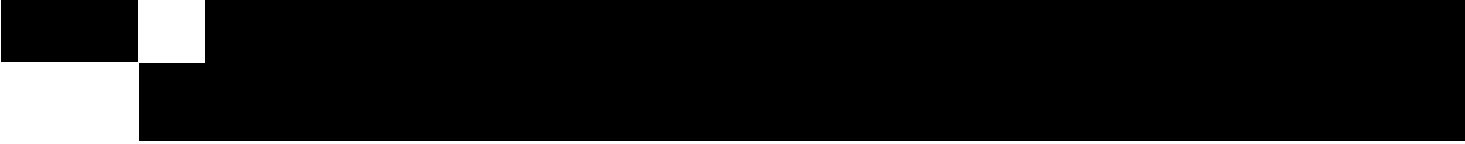
La Plataforma por tanto se dirige a la sociedad civil, a los poderes públicos y al Parlamento español y plantea las siguientes **demandas**:

1º.-Cumplimiento de las normas del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Penal como base fundamental de los principios de VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN para todas las víctimas del franquismo.

2º.-Declaración de nulidad de todos los procedimientos judiciales, procesamientos, sentencias, condenas y sanciones de los tribunales represivos del franquismo por ser notoriamente ilegales.

3º.-Inaplicación de la Ley de Amnistía de 1977 (46/77) en lo que se refiere a los delitos de lesa humanidad cometidos por autoridades y funcionarios del franquismo, sin que se reconozca legitimidad alguna a cualquier “ley de punto final”.

4º.-Implementación por parte del Estado de políticas públicas que desarrollen de forma progresista la insatisfactoria Ley de la Memoria (Ley 52/2007), porque, a los tres años de su promulgación, no ha conseguido dar satisfacción a las demandas de las víctimas del franquismo. Superación del concepto de memoria individual y



familiar hasta el de memoria colectiva. Aplicación de las normas de derecho internacional para las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura (imprescriptibilidad, derecho a conocer, derecho a la justicia, derecho a la reparación). Creación de directrices urbanísticas y medio ambientales para la adecuada preservación, conservación, mantenimiento, señalización y divulgación de todos aquellos parajes, lugares y construcciones relacionadas con la guerra, la represión y la lucha antifranquista.

5º.-Cumplimiento de las normas procesales y penales que obligan a jueces, magistrados y demás funcionarios públicos relacionados con la Administración de Justicia a intervenir activamente en la persecución de los delitos cometidos por el régimen franquista.

6º.-Creación de una Fiscalía especializada en la persecución de los crímenes del franquismo y designación de forma inequívoca de los órganos judiciales competentes para la persecución de estos delitos, así como la inclusión en el Código Penal del delito de desaparición forzosa.

7º.-Asunción por parte del Estado de su responsabilidad en la localización, exhumación e identificación de las víctimas existentes en las fosas comunes del franquismo y su constatación como prueba de "crímenes contra la humanidad".

8º.- La II República ,el golpe de estado, la represión y la dictadura franquista deben contar con la máxima difusión y divulgación y por tanto, ser objeto de tratamiento en los diferentes planes de estudio en el sistema educativo español.

9º.-Reconocimiento expreso de la guerrilla antifranquista como militares de la República ,en cuanto continuadores de la lucha contra el franquismo y el fascismo en España y Europa.

10º.-Retirada de la simbología franquista que pesa sobre el patrimonio cultural y urbano (callejero, monumentos, placas conmemorativas, denominaciones de centros y servicios públicos...)

11º.-Ilegalización de los partidos y organizaciones políticas, sociales, culturales de naturaleza e identidad fascista, por constituir una amenaza para el ejercicio del pluralismo y de las libertades democráticas de la ciudadanía.

12º.-Declaración de un Día Oficial dedicado a la memoria, recuerdo y homenaje de las víctimas del franquismo y de la Dictadura , así como de todos aquellos y aquellas que lucharon por las libertades, la democracia y la justicia social.

13º.-Entendemos y no renunciamos a la reparación material de las víctimas del franquismo, entendida como la devolución de los bienes incautados durante la represión franquista, y multas impuestas por adhesión a la rebelión.

14º.- La Plataforma exige la creación de una Comisión Nacional de la Verdad , sobre la violencia y represión ejercida hacia los ciudadanos por el franquismo.

La destrucción de nuestra Memoria Histórica imposibilita la construcción de un proyecto democrático duradero. Queremos que el horror padecido por las generaciones que sufrieron la Dictadura, se inscriba en la memoria colectiva. Solo de esa manera daremos una nueva oportunidad a los que tantos y tan generosos sacrificios realizaron. La reconstrucción de la memoria forma parte del aprendizaje del presente.

Madrid, 13 de diciembre de 2011



ENVÍA TUS ARTÍCULOS A MAYORES EN ACCIÓN. www.mayoresenaccion.es